MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2386 /

TEMUCO, 23 SEP 2021

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1830 del 26 de febrero de 2021 que aprueba el Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don **ERICH FABIAN GARRIDO CARRASCO.**

2.- La solicitud de modificación que indica que por petición del Alcalde debe considerarse la incorporación de Bono de Navidad y Fiestas Patrias, conjuntamente con la cláusula de asignación de equipo celular , según señala el Correo de Fecha 09 de Septiembre 2021 enviada por Don Jaime Martínez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas. -

3.- La modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 09 de septiembre de 2021, suscrita entre la Municipalidad de Temuco y don **ERICH FABIAN GARRIDO CARRASCO -**

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E TO:

1. Apruébese la modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 09 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don **ERICH FABIAN GARRIDO CARRASCO RUT:** en el sentido de incorporar el artículo duodécimo y décimo tercero, derecho a una suma equivalente a aguinaldo legal, bonos y asignación de equipo celular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

CME/xsl
c.c.: Gestión de Personas

Municipalidad Temuco V°B° D.Asesoría Jurídica

2300731